

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CEIP PICO DE LA MIEL	LA CABRERA		Incumplimiento art. 18, a), b), c), d) y e)
COLEGIO DIVINO CORAZÓN. CONGREGACIÓN MISIONERAS DE LA DOCTRINA CRISTIANA	MADRID	ESCUELA DEPORTIVA DIVINO CORAZÓN	Incumplimiento art. 18, f): Certificado de la Agencia Tributaria negativo
COLEGIO SANTA MARÍA DE LAS ROZAS. MISIONERAS DE CRISTO SACERDOTE	LAS ROZAS	UNA ALTERNATIVA AL SENDERISMO	Incumplimiento art. 18, f): Certificado de la Agencia Tributaria negativo.
CEIP PADRE JERÓNIMO	ALGETE	ESCUELA DE BALONCESTO PADRE JERÓNIMO	Art.19: Plazo de presentación
COLEGIO LAGOMAR	VALDEMORO	ESCUELA DEPORTIVA COLEGIO LAGOMAR	Incumplimiento art. 18, f): IAE
CEIP SANTA MARGARITA MARIA DE ALACOQUE	GETAFE	ESCUELA DE BALONCESTO SANTA MARGARITA	Incumplimiento art. 18: anexos I y V
COLEGIO SANTA CATALINA DE SENA	MADRID	PROYECTO DEPORTIVO EXTRAESCOLAR SANTA CATALINA DE SENA	Incumplimiento art. 18, del f): IAE
COLEGIO RAFAELA IBARRA. RR.SS. ANGELES CUSTODIOS	MADRID		Incumplimiento art. 18

Quinto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 13 de septiembre.—La Consejera de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz

(03/23.643/07)

Consejería de Educación

3530 *ORDEN 4819/2007, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios correspondientes al IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.*

Vista la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el III Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 1542/2007, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 23 de abril de 2007), por la que se convoca el IV Certamen de Premios de

Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

Vistas las actas de la Comisión Técnica y del Jurado de fecha 19 de junio,

DISPONGO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación vigente,

Primero

Conceder los premios por un importe total de 48.360 euros que irán con cargo a la partida 48500, del Programa Económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2007, a los centros educativos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, propuestos en el acta del Jurado, que seguidamente se relacionan, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria.

NOMBRE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN ÁREA TERRITORIAL	PROYECTO	PREMIO (en euros)
S.I.E.S. LÁZARO CARRETER	DAGANZO	28060385	Daganzo en verde	8.060
C.E.I.P. INFANTA ELENA	POZUELO DE ALARCÓN	28039347	Parque urbano "El Pradillo": recuperación de las vaguadas naturales	8.060
I.E.S. MAESTRO MATÍAS BRAVO	VALDEMORO	28062023	Caracterización biogeográfica del entorno del IES Maestro Matías Bravo	8.060
C.P. SAN ISIDRO	ARANJUEZ	28001617	Mi cole como un sol	8.060
C.C. LOYOLA	ARANJUEZ	28001605	Estudio de la calidad medioambiental de llamado "Mar de Ontigola"	8.060
I.E.S. EL ÁLAMO	EL ÁLAMO	28058676	Una laguna, un acuario, un bosque, un jardín	8.060

Segundo

Hacer efectivo el importe de cada premio a los centros educativos premiados, que se efectuará en un único libramiento de acuerdo al artículo duodécimo de la Orden de convocatoria.

El correspondiente pago a los centros concertados se realizará directamente al centro y en el caso de los centros públicos se hará a través de las áreas territoriales con el siguiente desglose:

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA PREMIO (en euros)
C.C. LOYOLA 28001605	ARANJUEZ	8.060
TOTAL		8.060

Área Territorial Madrid Sur

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA PREMIO (en euros)
I.E.S. MAESTRO MATÍAS BRAVO 28062023	VALDEMORO	8.060
C.P. SAN ISIDRO 28001617	ARANJUEZ	8.060
I.E.S. EL ÁLAMO 28058676	EL ÁLAMO	8.060
TOTAL		24.180

Área Territorial Madrid Este

CENTRO	LOCALIDAD	CUANTÍA PREMIO (en euros)
S.I.E.S. LÁZARO CARRETER 28060385	DAGANZO	8.060
TOTAL		8.060

Tercero

Las obligaciones de los beneficiarios se adaptarán a lo dispuesto en el artículo decimoquinto de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la artículo decimosexto de las bases reguladoras del certamen de referencia, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se reserva el derecho a la difusión de los trabajos premiados en las condiciones establecidas en dicho apartado.

Quinto

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer

Madrid, a 13 de septiembre de 2007.—La Consejera de Educación, PD (Orden 379/1998, de 6 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de marzo), el Director General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Xavier Gisbert da Cruz.

(03/23.702/07)

Consejería de Educación

3531 ORDEN 4820/2007, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de institutos de Educación Secundaria para el curso 2007-2008.

La demanda de escolarización prevista ha dado lugar al Decreto 117/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto), por el que se crean tres institutos de Educación Secundaria en los municipios de Guadalix de la Sierra,

Móstoles y Torrejón de la Calzada. El comienzo de actividades y autorización de enseñanzas de estos tres institutos se dispone mediante la presente Orden.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de creación, en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en el artículo 1 del Decreto 118/2007, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

Los institutos de Educación Secundaria creados por el Decreto 117/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto) que a continuación se relacionan, comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 2007-2008.

Madrid-Norte:

1. 28064044.—Instituto de Educación Secundaria “Luis García Berlanga” (transformación de la sección de Educación Secundaria del instituto Educación Secundaria “Sierra de Guadarrama”, de Soto del Real).

Domicilio: Camino de Chozas.

Código postal: 28794.

Localidad: Guadalix de la Sierra.

Municipio: Guadalix de la Sierra.

Madrid-Sur:

2. 28050549.—Instituto de Educación Secundaria “Gabriel Cisneros” (transformación de la sección de Educación Secundaria del instituto de Educación Secundaria “Felipe Trigo”, de Móstoles).

Domicilio: Calle Arizónica, número 20.

Código postal: 28935.

Localidad: Móstoles.

Municipio: Móstoles.

3. 28058688.—Instituto de Educación Secundaria “Miguel Delibes” (transformación de la sección de Educación Secundaria del instituto de Educación Secundaria de Griñón).

Domicilio: Calle Miguel Hernández, sin número.

Código postal: 28991.

Localidad: Torrejón de la Calzada.

Municipio: Torrejón de la Calzada.

Segundo

Los institutos de Educación Secundaria que se ponen en funcionamiento en el curso 2007-2008 mediante la presente Orden quedan autorizados para impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

Asimismo, los institutos de Educación Secundaria “Gabriel Cisneros”, de Móstoles y “Miguel Delibes”, de Torrejón de la Calzada, quedan autorizados para impartir el Bachillerato en las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Tercero

La sección de Educación Secundaria Obligatoria de Guadalix de la Sierra, creada por la Orden 3646/2005, de 12 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto), quedará suprimida a la finalización del curso 2006-2007, como consecuencia de la transformación de la misma en instituto de Educación Secundaria.

La sección de Educación Secundaria Obligatoria de Móstoles (Parque Coimbra), creada por la Orden 3910/2000, de 28 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto), quedará suprimida a la finalización del curso 2006-2007, como consecuencia de la transformación de la misma en instituto de Educación Secundaria.

La sección de Educación Secundaria Obligatoria de Torrejón de la Calzada, creada por la Orden 3959/2002, de 21 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de septiembre), quedará suprimida a la finalización del curso 2006-2007, como consecuencia de la transformación de la misma en instituto de Educación Secundaria.